



EDICTO 003-16

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **JHD-09524** se ha proferido la Resolución No. 003359 de 4 de Diciembre de 2015 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DESISTIMIENTO, SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JHD.09524"*** que en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR el desistimiento al aviso de cesión del 20% de los derechos que le corresponde a los señores JOSE VIRGILIO CASTRO y JORGE NILVIO TORRES YAMPUEZAN. Dentro Contrato de Concesión No. JHD-09524 a favor de la sociedad ALQUIMIA MINERALS RESOURCES S.A.S., presentado con el radicado No. 20159080001742 del 20 de febrero de 2015. conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NEGAR la inscripción de la cesión del 20% de los derechos que le corresponde a los señores JOSE VIRGILIO CASTRO y JORGE NILVIO TORRES YAMPUEZAN, dentro del Contrato de Concesión No. JHD.09524 a favor de los señores CARLOS ALBERTO MENDEZ CORTES Y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ANGARITA. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores JOSE VIRGILIO CASTRO y JORGE NILVIO TORRES YAMPUEZAN en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. JHD.09524, a los señores CARLOS ALBERTO MENDEZ CORTES Y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ANGARITA, en su condición de terceros interesados y al representante legal de la sociedad ALQUIMIA MINERALS RESOURCES SAS, o quien haga sus veces, en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.





EDICTO 003-16

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

04 DIC. 2015

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Luz Andrea Puerto Rojas/ Giovana Cantillo Abogadas - GEMTM - VCTM

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 23/06/2016 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 29/06/2016 a las 5:00 Pm.

MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
GESTOR T1 - PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: María Susana Villota B.
Fecha de elaboración: 22/06/2016
Archivado en: Expediente JHD-09524



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co